



Riohacha D.T.C., 4 de diciembre de 2020.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA.
DEMANDADO:	LUIS ANTONIO ROSADO HORTA.
RADICACION:	44-001-40-03-001-2020-00044-00

### AUTO INTERLOCUTORIO

Mediante proveído de fecha 08 de julio de 2020, se libró mandamiento ejecutivo en el proceso de la referencia a cargo del demandado y a favor del demandado LUIS ANTONIO ROSADO HORTA para el pago de la suma total de TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$37.034.918) por concepto de obligación contenida en Pagare N° 454975199, más los intereses corrientes y moratorios causados desde el momento en que se hizo exigible hasta cuando se cancele cada una de las obligaciones, acorde con la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia más las costas del proceso y las agencias en derecho.

El demandado fue notificado de la citación del mandamiento ejecutivo el 28 de JULIO de 2020 y notificado por aviso el 08 de octubre de 2020 vía correo electrónico según lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, y se encuentra vencido el traslado de la demanda, sin que propusiera excepciones. Así las cosas no observándose causal alguna que pudiera invalidar lo actuado, es del caso darle aplicación a lo establecido en el artículo 440 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA, administrando justicia en nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y por autoridad de la ley,

### RESUELVE

PRIMERO.- SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN tal como fue ordenada en el mandamiento ejecutivo a que se hizo referencia en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- PRACTÍQUESE la liquidación del crédito.

TERCERO.- CONDÉNESE al ejecutado a pagar las costas del proceso, Tásense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

ALCIDES P

CALLE 7 N° 15 - 58, PALACIO DE JUSTICIA PISO 2. TEL: 7270441  
E-MAIL j01cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co  
RIOHACHA - LA GUAJIRA



Código de verificación:

**1ca0e2adff0a9a5f9f0c581a440c20b8278f42d366fa657950162acd586e486c**

Documento generado en 04/12/2020 03:19:10 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**